

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59778 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000202/2016 y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000340 se ha dictado en fecha 18.10.16 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Blue Mar Producciones, S.L., con CIF núm. B-70.133.590, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camiño de Urceiram 1, Urbanización Mar de Tambo, Vivienda 18, Chancelas, Poio (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, con la autorización o conformidad de la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Víctor Lorenzo Abelleira Argibay, con domicilio postal en C/ Cobián Areal, 14, oficina 107, 36001 Pontevedra y dirección electrónica señalada acbluemar@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 26 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160082552-1